



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

05

REQUERIMIENTO DE BIENES N° 009- RESIDENTE DE OBRA

**Requerimiento
Especificaciones Técnicas**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de BANNER para la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH "

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **BANNER** para la ejecución de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH** " con CUI 2407087; que beneficien a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **BANNER**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial (S/)	Precio Parcial Referencial (S/)
1	UND	01	BANNER 3.6x2.4m	220.00	220.00
TOTAL					220.00

3.2 Características técnicas

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	BANNER 3.6x2.4m		Descripción: Lona impresa de gran formato utilizada para señalización, difusión institucional o informativa, resistente a la

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Franklin Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446



intemperie, instalada temporal o permanentemente en exteriores.

Especificaciones:

Dimensiones: 3.60 m de ancho x 2.40 m de alto.

Material: Lona vinílica frontlit de 13 oz/m² mínimo.

Impresión: Digital a todo color, resolución mínima 720 dpi.

Acabado:

Soporte: Puede colocarse sobre estructura metálica, madera o amarrado con soguilla/cuerda de nylon.

Resistencia: Alta durabilidad frente a radiación UV, humedad y viento.

Contenido: Imagen institucional, logos oficiales, información de obra o actividad, conforme al manual de imagen de la entidad pública.

Uso:

Publicidad institucional, identificación de obras públicas, eventos, campañas municipales, avisos informativos o señalización temporal en vía pública.

3.3 Condiciones de operación

No corresponde.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

No corresponde.

3.4.2 Rotulado

No corresponde.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde.

3.6 Transporte

El precio no incluye flete, el BIEN serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre

3.7 Seguros

No corresponde.

3.8 Garantía comercial

No corresponde.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUÁRAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguilar
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

02

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes
No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes
No corresponde.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en **UNA (01) ARMADA**, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste
No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUAYLA
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times)$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

de la prestación	Plazo en días))	o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.
------------------	-----------------	--

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos
EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios
No aplica.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUAYAZ

Ing. Franklin Jhon Espindola Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542